



MTM/MMR

CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA

**VISACIÓN**

Firma Director Regional

**APRUEBA RECTIFICACION DE CONVENIO DE  
EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AMBITO  
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO LINEA DE  
FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

**EXENTA N° 315**

**Arica, 10 JUN 2014**

**VISTOS:**



Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de fecha 05 de febrero del 2014, relativo al Proyecto Folio N° 43806, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, modalidad única, Convocatoria 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 855, de fecha 13 de diciembre del 2013, de esta Dirección Regional; y Rectificación del referido convenio de fecha 06 de marzo del 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de Mercado para las Artes; y de Investigación y Formación, Convocatoria 2014.

Que, en relación a la Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural, modalidad única, Convocatoria 2014, se seleccionó al Proyecto Folio N° 43806, titulado originalmente "Mejoramiento del patio de butacas del Auditorio de la Biblioteca Municipal", cuyo responsable es la Ilustre Municipalidad de Arica, firmándose el Convenio de Ejecución respectivo el día 05 de febrero del 2014, siendo aprobado este último por Resolución Exenta N° 855, de fecha 13 de diciembre del 2013, de esta Dirección Regional.

Que, sin embargo, se cometió un error involuntario de transcripción en el artículo primero de la parte resolutive del antedicho acto administrativo, específicamente en la individualización o título del referido proyecto, el cual figuraba como ""Mejoramiento del patio de *batucadas* del Auditorio de la Biblioteca Municipal", provocando que no se guardara la debida coherencia entre aquel acto administrativo y las Actas del Comité de Especialistas y de Jurados, respectivamente.

Que, por lo tanto, se hizo necesario enmendar dicho error a través de la Rectificación de fecha 06 de marzo del 2014, firmada tanto por la Directora Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, la que será aprobada a través de la presente Resolución.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en sus Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 5920, de fecha 31 de diciembre de 2013, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que altera orden de subrogación de la autoridad regional; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE la Rectificación de fecha 06 de marzo del 2014, que enmienda el artículo primero de la Resolución Exenta N° 855, de fecha 13 de diciembre del 2013, de esta Dirección Regional, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Mejoramiento del patio batucadas del Auditorio de la Biblioteca Municipal".

DEBE DECIR: "Mejoramiento del patio butacas del Auditorio de la Biblioteca Municipal".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado por la presente resolución, sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N° 855, de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**VERONICA ZORZANO BETANCOURT**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA